ALCALDIA PANDI CUNDINAMARCA DESPACHO

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CONDUCCIÓN DE VEHICULOS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PANDI CUNDINAMARCA"**, con base en los documentos presentados por el (la) señor(a) **JUAN ESTEBAN PINZON PAEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.069.712.425 de Pandi-Cundinamarca, así:

FORMACION ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Título de Bachiller.

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha de Terminación Materias	Fecha de Grado	Tarjeta Profesional
BACHILLER TECNICO	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	N/A	01-12-2022	N/A

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS

2. Aportar mínimo UN contrato cuyo objeto sea o haya sido similar al objeto del presente contrato.

Empresa o Entidad	Área relacionada	fecha ingreso	fecha de Retiro	Tiempo
ALUMITEK SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CONDUCTOR	12 meses	12 meses	DOCE (12) MESES
TOTAL DE TIEMPO ACREDITADO	12 MESES			

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida en los **ESTUDIOS PREVIOS**.

CARLOS ALEXIS PRIETO PRIETO
ALCALDE MUNICIPAL

PROYECTÓ	REVISÓ
Jairo Enrique Angel Ruiz Contratista	Nidia Hernández Galeano Secretaria General y de Gobierno